

El consejo de SMASSA aprueba el inicio del expediente de resolución del contrato de gestión del depósito municipal

- De igual forma, se ha acordado formalizar el contrato de asistencia técnica de carácter ambiental, industrial y de prevención para dar cumplimiento a la norma ambiental en materia de tratamiento de vehículos al final de su vida útil

Málaga, 12 de marzo de 2026.- El consejo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASSA) ha acordado esta mañana el inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito con la entidad Reciclados y Desguaces Industriales y de Automoción P&V, S.L (Redia) para la realización de los servicios de control, clasificación, descontaminación y destrucción de los vehículos al final de su vida útil trasladados al depósito municipal y centro autorizado de tratamiento (CAT) propiedad de SMASSA.

1/1

Tal y como se informó en la pasada sesión del consejo de este organismo el 6 de febrero, y a la vista de las conclusiones derivadas de la auditoría medioambiental encargada de oficio a la mercantil AENOR, cuyos resultados evidencian incidencias relevantes, se inicia este trámite al apreciar SMASSA indicios de incumplimiento que podrían resultar incompatibles con las obligaciones contractuales y normativas exigibles.

Del mismo modo, se ha formalizado contrato menor de servicio de asistencia técnica de carácter ambiental, industrial y de prevención para asesorar a la empresa municipal de aparcamientos en la evaluación, corrección y seguimiento del cumplimiento normativo de las instalaciones del CAT de vehículos al final de su vida útil, así como para prestar soporte técnico y acompañamiento en la supervisión y control del contrato de servicios vigente.